

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

23/11/2020 OSV-1025 RV0601-0021

- 09/11/2020

PROVEEDOR 005206-ANDRES RUYBINDRANATH ESPINOSA ESPINOSA DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CIRCUITO SINDICATO DE

TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y CARRETERA

CODIGO POSTAL PERPERICO PABLO TEARRONO Y CASNO PELOS 8M5EPONCHAC; CP. 2409C

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 06-Secretaria de Planeación UNIDAD 01-Oficina del Secretario

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 90 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4299

MODELO 2007

DESCRIPCIÓN CHRYSLER . JEEP. VAN.

SERIE 1J4GK48K87W534712

CILINDROS 6

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 197500

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS	CASSA V				\$720.00
0017	CARBUKLIN	воте	TF VICTOR	1	\$90.00	\$90.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	FRAM	7	\$90.00	\$630.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE T	RANSPORTE				\$680.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	FRAM	1	\$130.00	\$130.00
1299	BUJIA.	PIEZA	AUTOLITE	6	\$60.00	\$360.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	\$190.00	\$190.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPO	RTE	KI LAND COLUMN			\$600.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	NA	1,	\$400.00	\$400.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00

Vo. 30.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$2,000.00

IVA

\$320.00

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

\$2,320.00

(SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |06|01||OSV-1025|5206|23200000|23112020|18|55|

Cadena Encriptada: eGT69vmp3MzOq8A6Ch/FMz2R41xDxB/89Rm6JszlyXv5PqzT8715+aoPJSHFm+R8

Licea Julia Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



23/11/2020

Página 2 de 4

OSV-1025 RV0601-0021



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

	DA	TO	SS	SIA	CA	M
--	----	----	----	-----	----	---

21111060113152A600000P015006802100L115A2612	\$835.20
21111060113152A600000P015006802100L115A3551	\$696.00
21111060113152A600000P015006802100L115A2961	\$788.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	ca de la companya de
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Inuebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bc.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



23/11/2020 OSV-1025

Página 3 de 4

RV0601-0021



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Francisco Flores Gomez

Fecha

24-Nov.-2020

Firma

Cargo

Analysta

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FORMATO DOPPO

FORMATO DOPPO

FIRMA

NO CONFORME

W

